Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Odontología

RESOLUCIÓN N°211

Asunción, 21 de Mayo de 2012

VISTA: La Nota Oficial N° 137 de fecha 07/05/2012, por la cual se aprueba el 2do. Llamado "Adquisición del Equipo de Vigilancia y Monitoreo", según Contratación Directa N° 18/2012, para la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción y el Acta del Comité de Evaluación Nº 15, de fecha 21/05/2012 y la Nota U.O.C N° 164 de fecha 21/05/2012.

CONSIDERANDO: El Presupuesto presentado por la Empresa: La Alpaca S.R.L, según formulario carta-oferta y la documentación respectiva de acuerdo a lo que establece la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "C ",".....en caso de no contar con el mínimo de ofertas, la adjudicación queda bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad , asegurando siempre las mejores condiciones de contratación para el Estado Paraguayo" por tanto;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Adjudicar a la Empresa La Alpaca S.R.L para la Adquisición del Equipo de Vigilancia y Monitoreo, por la suma total de Gs. 52.000.000.- (Guaraníes cincuenta y dos millones), IVA incluido de acuerdo al Informe del Comité de Evaluación que se adjunta, afectando al Recurso del Tesoro del Objeto de Gasto **1 – 538 - 10 "Herramientas, aparatos e instrumentos en general".**

Art. 2º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar copia en Carpeta de Resolución

Sr. Juan Carlos Moran
Secretario

Prof. Dr. Rubén Di Tore Aquino
Decano